

DECLARACIÓN Y PAGO DE
COTIZACIONES - PREVISIONALES

TIPO DE PAGADOR ☐ EMPRESA ☐ ENT. PAGADORA SUBSIDIO

TIPO DE PAGO ☐ DECLARACIÓN Y PAGO ☐ DECLARACIÓN Y NO PAGO

AGENCIA

Remuneraciones	
Mes	Año

Periodo de Gratificaciones			
Mes	Año	Mes	Año
DE		A	

N° HOJAS ANEXAS

A. - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social				RUT Empresa		Act. Económica	
Domicilio		Calle	N°	Ofic / Local	Comuna	Región	Mutual
Clave Empresa		Fono Empresa		Fax		E-Mail	
Nombre Completo Representante Legal				RUT Rep. Legal		E-Mail	

B. - DETERMINACIÓN DE REMUNERACIONES, COTIZACIONES Y RETENCIONES

TIPO DE AFILIADOS	CANTIDAD DE TRABAJADORES		Remuneraciones Imponibles	% tasas de cotización	Sub Total Cotizaciones
	Hombres	Mujeres			
1 Afectos FONASA					
2 Afectos ISAPRE					
TOTALES					
3 TOTAL COTIZACIONES Y RETENCIONES (Líneas 1+2)					

C. - DETERMINACIÓN REBAJAS AUTORIZADAS

	Asig. Familiares del Mes				Asig. Familiares Retroactivas		Total Pagado
	Cantidad			Valor	Cantidad	Valor	
	Tramo A	Tramo B	Tramo C				
4 A.F. Simples							
5 A.F. Inválidas							
6 A.F. Maternales							
7 Reintegros AFA							
8 Otros							
TOTALES							
9 TOTAL REBAJAS (4+5+6-7+8)							

D. - CÁLCULO DE GRAVÁMENES

(USO EXCLUSIVO LOS HÉROES CCAF)

10 Reajustes

11 Intereses

12 Multas

13 Gastos Cobranza

Sr. Empleador

La Circular N° 2511 de la Superintendencia de Seguridad Social establece que sólo se podrán aceptar las compensaciones de Asignación Familiar que correspondan a causantes que hayan sido previamente reconocidos y autorizado su pago por la respectiva entidad administradora. Si por algún motivo un empleador al declarar y pagar las cotizaciones compensara asignaciones que no se encuentran reconocidas por la entidad administradora, la compensación sólo tendrá validez respecto de las asignaciones autorizadas a compensar por la entidad administradora y se deberá cobrar al empleador las cotizaciones adeudadas.

Declaro que los datos consignados son expresión fiel de la realidad y que he tomado conocimiento de la Ley 17.322, "Normas para la cobranza judicial de Cotizaciones, aportes y multas de las Instituciones de Seguridad Social"

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

14 TOTAL GRAVÁMENES (10+11+12+13)

SALDOS DE
COMPENSACIÓN

Favor Empleador	Si 9- (3+14) > 0
Favor C.C.A.F.	Si (3+14) - 9 > 0

DECLARACIÓN

TIMBRE DECLARACIÓN

PAGO

ANTECEDENTES

EFFECTIVO \$

CHEQUE \$

N° CHEQUE

BANCO

TIMBRE CAJA

INSTRUCCIONES

ASPECTOS GENERALES:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley N° 17.322 y sus modificaciones , las cotizaciones previsionales deben ser declaradas y pagadas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones, o al día hábil siguiente, si el término del plazo es Sábado, Domingo o Festivo. Si el pago es en forma electrónica, el plazo se extiende hasta el día 13.
- 2.- El presente formulario deberá llenarse en triplicado , de preferencia a máquina de escribir e incluir en él toda la información que se solicita. En caso contrario, la declaración se considera incompleta o errónea, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.322, y será sancionada con una multa de 0,75 U.F. por cada trabajador.
- 3.- Deberá utilizarse una planilla para cada mes de remuneraciones por los cuales se cancelan las cotizaciones.
- 4.- El empleador sólo deberá llenar los espacios en blanco, los sombreados son de uso exclusivo de la C.C.A.F.
- 5.- Es de carácter obligatoria la presentación del anexo del trabajadores junto a la presente cotización.

LLENADO DEL FORMULARIO

SECCION A. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

En general, deberán proporcionarse todos los datos que se soliciten en esta Sección que permitan una correcta identificación de la empresa y de su respectivo representante legal. En especial deberá prestarse atención a lo siguiente.

- 1.- **Tipo de Pagador**
En esta sección se deberá hacer una marca en la casilla que corresponda: Empresa si es un empleador normal o Ent. Pagadora de subsidio si es una Mutualidad.
- 2.- **Tipo de Pago**
Se debe marcar si está realizando una Declaración y Pago de cotizaciones o si se trata de una Declaración y No Pago.
- 3.- **Remuneraciones**
Se indicará el mes y el año al que corresponden las remuneraciones por las cuales se cancelan las cotizaciones.
- 4.- **Gratificaciones**
Se utilizará sólo cuando se cancelen cotizaciones que correspondan a gratificaciones , debiéndose anotar el período que comprenden dichas gratificaciones.
- 5.- **Actividad Económica**
Se registrará el código de actividad económica asignado al empleador.
- 6.- **Clave Empresa**
Deberá indicarse la clave completa asignada a la empresa o faena. Este dato puede obtenerse de la planilla computacional de asignación familiar que mensualmente se envía a la empresa.
- 7.- **Mutual**
Si el empleador está adherido a una Mutual, se indicará el nombre de ésta.

SECCION B. DETERMINACIÓN DE REMUNERACIONES, COTIZACIONES Y RETENCIONES

En esta caja de compensación deberán enterarse las cotizaciones previsionales que se indican a continuación.

- De cargo del trabajador
* Fondo de salud

1.- Cantidad de Trabajadores

Se señalará el número de trabajadores por los cuales se está efectuando la declaración y pago. Su OMISIÓN será considerada como declaración incompleta o errónea para los efectos de aplicar la multa de 0,75 U.F. establecida en la Ley N° 17.322 y sus modificaciones.

- 2.- **Remuneraciones Imponibles**
Se registrará para cada clasificación de Afiliados (tipos) el total de remuneraciones imponibles devengadas en el mes respectivo (Lineas 1 y 2).

- 3.- **% Tasa de Cotización**
Este porcentaje aplica sólo a los trabajadores afiliados a FONASA, pertenecientes al régimen previsional antiguo o nuevo y corresponde a un porcentaje (%) del 7% para salud de acuerdo al mes de sus remuneraciones imponibles.

Mes de remuneración	% tasa Cotiz.
Anterior a noviembre 2020	0,6
Diciembre 2020 a enero 2022	3,1
febrero 2022 a diciembre 2022	6,45
A partir de enero 2023	3,1

- 4.- **Sub-Total Cotizaciones**
Estará constituido por el producto que resulte al aplicar el % de cotización respectivo sobre las remuneraciones imponibles.

- 5.- **Total Cotizaciones y Retenciones (Línea 3)**
Se anotará la suma de todos los valores indicados en la columna "Sub-Total Cotizaciones"

SECCION C. DETERMINACIÓN DE REBAJAS AUTORIZADAS

- 1.- **Asignaciones familiares del mes**
Deberá registrarse el número de asignaciones familiares y los montos pagados para cada uno de los tipos de asignaciones (líneas 4, 5 y 6) que correspondan al mes de remuneraciones. 8 corresponde a otros beneficios.
- 2.- **Asignaciones familiares Retroactivas**
Se indicará el número y los montos pagados para cada tipo de asignación (líneas 4, 5 y 6) y que correspondan a meses anteriores a aquel por el cual se cancelan las cotizaciones y 8 cuando corresponda.
- 3.- **Reintegros AFA**
Se indicará el número y monto total por la devolución a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares pagadas erróneamente en períodos anteriores.
- 4.- **Total Pagado**
Se registrará la suma de los conceptos indicados precedentemente para cada tipo de asignación (líneas 4, 5 y 6) y otros (línea 8) descontando los reintegros (línea 7).
- 5.- **Total Rebajas (Línea 9)**
Se anotará en esta línea, la suma del total de las rebajas autorizadas a compensar en el mes respectivo , descontando los reintegros de asignación familiar.

SECCION D. CÁLCULO DE GRAVÁMENES

Esta Sección y todos los conceptos que ella contiene son de USO EXCLUSIVO DE LA C.C.A.F.

SALDOS DE COMPENSACIÓN

- 1.- **Favor del Empleador**
Si el total de rebajas (línea 9) fuere mayor que el total de cotizaciones y retenciones (línea 3), más el total de gravámenes (línea 14) el monto resultante a favor de la empresa se anotará en esta línea .
- 2.- **Favor C.C.A.F.**
Si el total de cotizaciones (línea 3) más el total de gravámenes (línea 14) fuese mayor que el total de rebajas (línea 9), la diferencia resultante a favor de la Caja se anotará en esta línea.